



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/50/17  
28 de noviembre de 1995

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 32 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.22)]

50/17. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/4, de 22 de octubre de 1982, 38/4, de 28 de octubre de 1983, 39/7, de 8 de noviembre de 1984, 40/4, de 25 de octubre de 1985, 41/3, de 16 de octubre de 1986, 42/4, de 15 de octubre de 1987, 43/2, de 17 de octubre de 1988, 44/8, de 18 de octubre de 1989, 45/9, de 25 de octubre de 1990, 46/13, de 28 de octubre de 1991, 47/18, de 23 de noviembre de 1992, 48/24, de 24 de noviembre de 1993, y 49/15, de 15 de noviembre de 1994,

Habiendo examinado el informe del Secretario General, de 17 de octubre de 1995, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica 1/,

Teniendo en cuenta que ambas organizaciones desean cooperar más estrechamente en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y técnica y en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y técnico,

Recordando también los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que propician las actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional,

Observando el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos

---

1/ A/50/573.

especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas,

Observando también los progresos alentadores logrados en las nueve esferas prioritarias de cooperación, así como en la determinación de otras esferas de cooperación,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica coadyuva a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Tomando en consideración el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" 2/, en especial la Sección VII relativa a la cooperación con los mecanismos y las organizaciones regionales, y el suplemento de "Un programa de paz" 3/,

Observando con reconocimiento que ambas organizaciones están resueltas a fortalecer aún más la cooperación existente, mediante la formulación de propuestas concretas en las esferas prioritarias de cooperación designadas, así como en la esfera política,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la reunión de coordinación de los centros de enlace de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas, celebrada en Ginebra del 19 al 21 de junio de 1995,

Acogiendo con beneplácito también la reunión celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 1º de agosto de 1994 entre el Secretario General y los jefes de las organizaciones regionales y otras organizaciones, incluido el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General 1/;
2. Toma nota de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la reunión de coordinación de los centros de enlace de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas;
3. Observa con satisfacción la participación activa de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas encaminada a la consecución de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;
4. Pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica;

---

2/ A/47/277-S/24111.

3/ A/50/60-S/1995/1.

5. Acoge con beneplácito las propuestas formuladas en la reunión de coordinación de los centros de enlace de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica tendientes a fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones en diversas esferas y a examinar los medios para mejorar los actuales mecanismos de dicha cooperación;

6. Acoge con beneplácito también los esfuerzos de las secretarías de ambas organizaciones para fortalecer la cooperación entre ellas en la esfera política y para entablar consultas con miras a definir los mecanismos de dicha cooperación;

7. Acoge con beneplácito además las reuniones periódicas de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, así como entre los funcionarios superiores de las secretarías de ambas organizaciones;

8. Alienta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica, en particular mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y los invita a que multipliquen los contactos y las reuniones de los centros de enlace para la cooperación en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

9. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas a fin de intensificar la cooperación;

10. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus constantes esfuerzos para fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas en bien de los intereses comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

11. Expresa su reconocimiento también al Secretario General por su iniciativa de celebrar una reunión de jefes de las organizaciones regionales el 1º de agosto de 1994 y espera con interés que en el futuro se celebren reuniones similares;

12. Recomienda que, afin de fomentar la cooperación y con el objetivo de examinar y evaluar los progresos realizados, se celebre una reunión general entre representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas en 1996 y en lo sucesivo cada dos años;

13. Recomienda también que la celebración de las reuniones de coordinación de los centros de enlace de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas coincida con la de la reunión general;

14. Expresa su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos para promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y expresa la esperanza de que continuará fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre ambas organizaciones;

/...

15. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

16. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

67a. sesión plenaria  
20 de noviembre de 1995